

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2849/18

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

### EDICTO

El ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 31 de mayo de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Moreno Pérez y D. Cristóbal Rodríguez Sedano que tiene por objeto el ajuste de alineaciones en parcela A2 del OE-1-SM de Almerimar, modificando el trazado del viario de la calle Faisán y las alineaciones del lindero norte de la parcela nº 1 de la zona A.2 de viviendas unifamiliares aisladas, redactado por el Arquitecto D. Luis Fernández Vizcaíno.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Dado en El Ejido, 18 de junio de 2018.

EL CONCEJAL DELGADO DE URBANISMO, Alberto González López.